



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente y lo dispuesto en las normas reguladoras del procedimiento para la selección de personal laboral temporal para el Aula de Música del ayuntamiento de Puebla de Guzmán, aprobadas con fecha 08/07/2020, y una vez concluido el proceso selectivo,

RESUELVO:

Primero.- Constituir contrato de trabajo con las personas propuestas por el Tribunal Calificador del proceso selectivo, siendo la siguiente:

- Monitora de Música, especialidad Piano: Matilde Domínguez Castilla.
- Monitor de Música, especialidad Guitarra: Manuel Cera Flores.
- Monitor de Música, especialidad Viento-madera: Fco. Javier Rachón Alfonso.

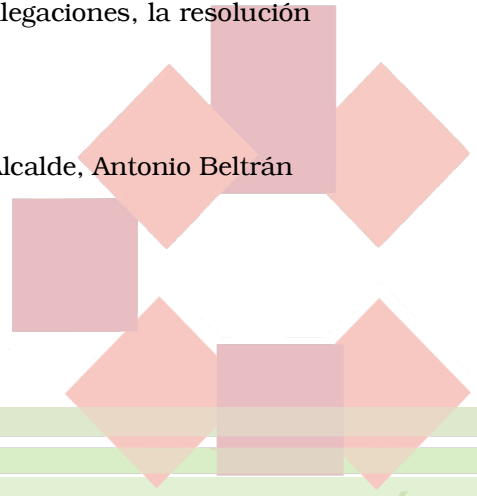
Segundo.- Constituir bolsa de trabajo para cubrir futuras necesidades o vacantes en el Aula de Música con las personas aspirantes que, sin haber sido seleccionadas, hayan superado el proceso selectivo, siendo la siguiente:

- Sergio Ramos Barragán.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Cuarto.- Contra esta resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma. En caso de no presentarse alegaciones, la resolución provisional devendrá definitiva.

Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.- El Alcalde, Antonio Beltrán Mora.



Código Seguro de Verificación	IV67E676JM437CEZ4NITP4KD5Y	Fecha	26/08/2020 13:37:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV67E676JM437CEZ4NITP4KD5Y	Página	1/1

